

LAS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES

¿Qué son las garantías constitucionales?

Son mecanismos que la Constitución establece para proteger y garantizar los derechos fundamentales de los peruanos. Es decir, la Constitución Política del Perú de 1993 pone a disposición de los peruanos estas garantías para defender sus derechos de posibles abusos por parte del Estado, las autoridades u otras personas.

Las garantías constitucionales están recogidas en el artículo 200 del texto constitucional vigente. En tal sentido, las garantías constitucionales previstas son: hábeas corpus, hábeas data, acción de amparo, acción de inconstitucionalidad, acción popular y acción de incumplimiento.

Garantía constitucional	Ámbito de protección
Hábeas corpus	Procede cuando se vulnera o amenaza la libertad individual. Así, esta garantía previene arrestos y detenciones arbitrarias.
Hábeas Data	Procede cuando se vulnera o amenaza los derechos previstos en el artículo 2, incisos 5 y 6 de nuestra Constitución. Por tanto, garantiza que toda persona pueda acceder a información básica o pública.
Acción de Amparo	Procede cuando se vulnera o amenaza los demás derechos reconocidos por nuestra Constitución; aquellos que no están relacionados con las libertades individuales o de información.
Acción de Inconstitucionalidad	Procede cuando una norma de rango legal vulnera lo establecido en la Constitución. Como se sabe, la Constitución está por encima de toda ley.
Acción Popular	Procede por infracción de la Constitución y de la ley, es decir cuando normas inferiores contradicen lo que la Constitución y la ley ordenan.
Acción de cumplimiento	Procede contra cualquier autoridad o funcionario que no quiera acatar lo dispuesto por una norma legal o un acto administrativo.

Elaborado por: **Lady Caballero Pineda**

Gracias al apoyo de:

hola@derechoparatodos.org

Diciembre 2022

